



FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP 0057292/2013

RESOLUCIÓN N°

///doba, 27 NOV 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS -

1987

VISTO:

La nota elevada por la agente Nivel 3667 GABRIELA DELBON (Leg. Univ. N° 45.089) por la que solicita se le abone el suplemento de "fallo de caja" establecido en el Decreto 366/06 del PEN,

Y CONSIDERANDO:

El informe producido por el Señor Director General de Económico Financiero de esta Casa a fs. 2, la opinión vertida por la Señora Decana a fs. 3,  
Y lo establecido en el Art. 70, Título 5 del Decreto 366/06,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Abonar a partir del 1° de Diciembre de 2013, a la agente Srta. **GABRIELA DELBON** (Leg. Univ. N° 45.089) el suplemento *fallo de caja* en un todo de acuerdo al Art. 70, Título 5 del Decreto 366/06.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba